REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 558/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
BONET ALTA COSTURA DE CINTHIA CAROLINA SANABRIA BONET
RUC Nº: 3190530-7
Domicilio: Julia Miranda Cueto de Estigarribia c/España – San Lorenzo
Telefax: (021) 576-910
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **BONET ALTA COSTURA DE CINTHIA CAROLINA SANABRIA BONET,** resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

El monto de la adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 474.750.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **solicito a la empresa BONET ALTA COSTURA DE CINTHIA CAROLINA SANABRIA BONET la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

Recibí conforme
Cinthia Carolina Sanabria Bonet
Representante Legal
BONET ALTA COSTURA
Cinthia C. Sanabria Bonet
17/agosto/2015 hs: 14:30

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 560/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
O.M.D. CONFECCIONES DE DIONICIO RAMÍREZ PEREIRA
RUC Nº: 1693511-0
Domicilio: Basilia Vega N° 103 c/ María Auxiliadora – Ruta II - Capiatá
Telefax: (0981) 561-939
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **O.M.D. CONFECCIONES DE DIONICIO RAMÍREZ PEREIRA,** resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

El monto de la adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 432.176.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Ciento Setenta y Seis Mil)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **solicito a la empresa O.M.D. CONFECCIONES DE DIONICIO RAMÍREZ PEREIRA la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

17-08-2015
15:30 HS
O.M.D. Confecciones

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 571/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
YUTY S.A.
RUC Nº: 80034769-2
Domicilio: Yuty N° 1160 c/ Avda. Eusebio Ayala - Asunción
Telefax: (021) 222-314
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **YUTY S.A.,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

YUTY S.A.
Lic. Nora Ozuna
RUC: 80034769-2
18/08/2015.
15:42 HS.-

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 568/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
REGIMIENTO 8 S.A.
RUC Nº: 80016988-3
Domicilio: Avda. Fernando de la Mora N° 3330 c/ Cacique Lambaré - Asunción
Telefax: (021) 552-271
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **REGIMIENTO 8 S.A.,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

REGIMIENTO8 S.A.
RECEPCION
Vanessa Escobar C.
18.08.15
14:40 Hs.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 565/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
GUAINDUPAR S.A.
RUC Nº: 80010186-3
Domicilio: Avda. Mcal. López esq. 26 de Febrero – San Lorenzo
Telefax: (021) 584-190
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **GUAINDUPAR S.A.,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Recibido
Guido Velázquez
CI: 3.249.985
18/08/15
13:22
GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010186-3

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 567/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.
RUC Nº: 80084997-3
Domicilio: Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia N° 1.370 c/ Paí Pérez
Telefax: (021) 222-600
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Sergio Alvarez
18/08/15
15:55 hs

PUBLITEX
PUBLICIDAD S.R.L.
Tels.: 222 600 - 20 54 54 - 20 50 51

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 559/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
INDALCO S.R.L.
RUC Nº: 80026638-2
Domicilio: Coronel Ángel López N° 950 - Asunción
Telefax: (021) 508-188
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **INDALCO S.R.L.,** resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

El monto de la adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 69.256.518.- (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Dieciocho)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **solicito a la empresa INDALCO S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Melissa Cuéllar
Importaciones
Indalco S.R.L.
18/agosto/2015
14:08 hs.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 569/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
SALOTEX S.R.L.
RUC Nº: 80019889-1
Domicilio: Jejuí N° 128 c/ Independencia Nacional - Asunción
Telefax: (021) 490-933
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **SALOTEX S.R.L.,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

17:05 h.
18-Agosto-15
Luis Salomón
C.I. 1490720

SALOTEX S.R.L.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 561 /2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
INFONORTE DISTRIBUIDORA DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA
RUC Nº: 4554737-8
Domicilio: Avda. Augusto Roa Bastos N° 522 - Lambaré
Telefax: (021) 302-459
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **INFONORTE DISTRIBUIDORA DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

P/INFONORTE
18/08/15
Julia Lemoyes
15:25 hs.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 562/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
ANGELO RICCARDI CONFECCIONES DE NANCY MARIA FERNÁNDEZ DE ROJAS
RUC Nº: 727219-7
Domicilio: 12 de Junio N° 88 c/ Virgen de Caacupé - Luque
Telefax: (021) 622-878
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **ANGELO RICCARDI CONFECCIONES DE NANCY MARIA FERNÁNDEZ DE ROJAS,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

NANCY FERNANDEZ
RUC: 727219-7
ANGELO RICCARDI
CONFECCIONES

18/8/15
12:30

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 564/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
AO POTI S.A.
RUC Nº: 80029151-4
Domicilio: Ysapy N° 9.015 esq. Arroyo Lambaré - Lambaré
Telefax: (021) 907-452
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **AO POTI S.A.,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contrataciones ★

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Recibido 18/08/2015 15:03pm.
Susana Isasa

AO POTI S.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 566/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
AMARAL S.R.L.
RUC Nº: 80053318-6
Domicilio: 15 de Agosto N° 415 – Edif. Asunción Súper Centro – 2do. Piso Local 343 - Asunción
Telefax: (021) 453-544
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **AMARAL S.R.L.,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

AMARAL S.R.L.
Ramos Generales
Orlando Marcelo Troche
Representante Legal

Recibido 17/08/2015.
14:35 hs.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota JE/UOC – E Nº 559/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
SAMPA S.A.
RUC Nº: 80017993-5
Domicilio: Gral. Aquino N° 1.437 c/ Mayor Bullo – Villa Virginia - Lambaré
Telefax: (021) 908-441
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **SAMPA S.A.,** resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

El monto de la adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 11.199.040.- (Guaraníes Once Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Cuarenta)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **solicito a la empresa SAMPA S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Sampa S.A.
Porfirio Velazquez
18/08/15 14:49

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación
Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 563/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
VIDI·VINCI DE LILIANA DEL ROCIO CASTILLO ROLÓN
RUC Nº: 2465309-8
Domicilio: Pitiantuta N° 437 c/ Fulgencio R. Moreno - Asunción
Telefax: (021) 522-341
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **VIDI·VINCI DE LILIANA DEL ROCIO CASTILLO ROLÓN,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

VIDI·VINCI
LEIVA. MARTI
2480.374

AS-18-08-15 13:42

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 579/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
VENTAS EN PARAGUAY S.A.
RUC Nº: 80063358-0
Domicilio: Avda. Fernando de la Mora N° 1.329 c/ Bartolomé de las Casas - Asunción
Telefax: (021) 562-719
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **VENTAS EN PARAGUAY S.A.,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Patricia Martino
0985 908 842
0981 267 855
patricia.martino@ventasenpy.com
18/08/2015.
Hora: 15:32.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 572/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289125.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
RUC Nº: 2515412-5
Domicilio: Tte. Oscar Bottana Nº 1195 c/ Cacique Caracara
Telefax: (021) 505-151
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

RECIBIDO
FIRMA:
ACLARACION: Pablo Eduardo Quiroz
FECHA: 18/08/2015
HORA: 14:20

nempre producciones
RUC: 2515412-5